



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BARRANQUILLA

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL – E-PARAF (G)
RADICACIÓN: 08001-41-05-001-2021-00091-00
EJECUTANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
EJECUTADO: LUIS FERNANDO LOZANO VILLAREAL

Fecha: 20 de octubre de 2022

Mediante auto del **05 de octubre de 2022** (Arch 53), proferida por este despacho, se dispuso a seguir adelante la ejecución con el proceso EJECUTIVO LABORAL-EJECUCION DE SENTENCIA- a favor de la parte ejecutante. Luego de conformidad al artículo 365 y 366 del C.G.P, realícese por secretaria la respectiva liquidación de costas; En esta, se incluirá la suma de **(\$57.944.2)** correspondiente al 5% del valor registrado en el mandamiento de pago del **19 de marzo de 2021** (Arch 12), la suma de **(\$1.158.884)** por concepto de AGENCIAS EN DERECHO en atención a lo dispuesto por el Acuerdo PSAA 16-10554 de 5 de agosto de 2016, artículo 5º numeral 4. CUMPLASE,

EDGAR MEDINA MAYORGA
Juez

➤ **LIQUIDACION DE COSTAS**

AGENCIAS EN DERECHO	\$57.944.2
IMPUESTO DE TIMBRE	\$0
ARANCEL JUDICIAL	\$0
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$0
AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$0
TOTAL	\$57.944.2

Se fija la presente liquidación de costas por el término de (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del C.G.P

Barranquilla, 21 de octubre de 2022

SHARON FREJA PEREZ
Secretaria

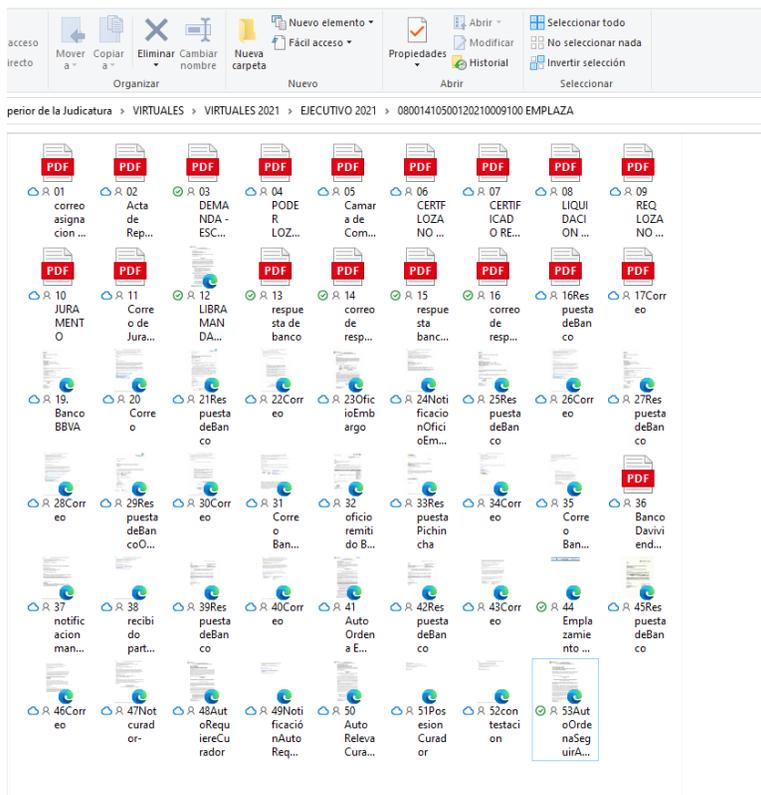
La presente Liquidación de costas después de haberse cumplido lo normado en el 108 del C.G.P., se desfija hoy 21 de octubre de 2022, a las 4:00 P.M.

SHARON FREJA PEREZ
Secretaria



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA

LAZA



Firmado Por:
Edgar Orlando Medina Mayorga
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1cbafe998be93eff699f16a738e60319febe812b037498d82e4a5c3e63a5807**

Documento generado en 20/10/2022 03:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>